



Municipalidad Distrital de Ollantaytambo

00003
CARGO



“Capital Mundial de la Indianidad, Ciudad Inka Viviente”
“El Primer Pueblo con Encanto del Perú”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2023-A-MDO/U.

Ollantaytambo, 02 de febrero de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Ollantaytambo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2023, convocada y presidida por el señor Alcalde y con la asistencia del 100% de los regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 39° de la LOM, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el Art. 41° de la misma norma señala, que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Núm. 5) del Art. 10° de la LOM, sobre atribuciones y obligaciones de los regidores señala: Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 064-2023-A-MDM, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital Machupicchu hace extensivo la invitación para participar en el “I Encuentro de Alcaldes para la Gestión de Residuos Sólidos 2022”;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de enero de 2023, se acuerda por unanimidad autorizar el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde e integrantes del Concejo Municipal al Distrito de Machupicchu los días 14 y 15 de febrero de 2023, para asistir al “I Encuentro de Alcaldes para la Gestión de Residuos Sólidos 2023”;

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad de votos favorables y con dispensa de trámite de lectura de acta, el Pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el desplazamiento en comisión de servicio del señor alcalde Paull Ferenk Palma Herrera y los señores Regidores (as) Ronald Castillo Espinoza, Irene Onton Pillco, Marizol Pereyra Ayala y Carla Mendoza Canal, al poblado de Aguas Calientes del Distrito de Machupicchu los días 14 y 15 de febrero de 2023, para participar en el “I Encuentro de Alcaldes para la Gestión de Residuos Sólidos 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal a través de las áreas correspondiente tramite los pasajes y viáticos que corresponda, para los comisionados conforme se indica en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GOT. Paull Ferenk Palma Herrera
ALCALDE

“Mejor Pueblo Turístico del Mundo”